

Revés judicial para Lázaro Báez: rechazaron un pedido para obtener su libertad

15/02/2025



La Corte Suprema de Justicia rechazó un recurso extraordinario presentado por la defensa del empresario Lázaro Báez en su intento por obtener la libertad en la causa conocida como «la ruta del dinero K».

El planteo había sido presentado en un desprendimiento del expediente principal, en el cual Báez fue condenado por lavado de activos agravado.

Su defensa argumentó que la decisión judicial que mantenía su arresto domiciliario equivalía a una sentencia definitiva y que implicaba extender su prisión preventiva más allá de los plazos legales.

El Tribunal Oral Federal número 4 había dispuesto que Báez continuara en arresto domiciliario bajo el Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica.

La decisión fue apelada ante la Cámara Federal de Casación Penal, cuya Sala IV rechazó el pedido. Ante esto, la defensa acudió a la Corte Suprema, que desestimó el recurso al considerar que no cumplía con los requisitos establecidos en el reglamento del máximo tribunal.

Además, la Corte intimó a la defensa de Báez a realizar un depósito estipulado en el artículo 286 del Código Procesal Civil y Comercial, bajo apercibimiento de ejecución.

Báez fue detenido en abril de 2016 por orden del juez federal Sebastián Casanello y permaneció en la cárcel de Ezeiza hasta julio de 2020, cuando se le otorgó la prisión domiciliaria.

En 2021, fue condenado a 12 años de prisión por lavado de dinero, pena que luego fue reducida a 10 años por la Cámara de Casación.

El empresario también recibió condenas en 2022 por corrupción en la obra pública y en 2024 por apropiación indebida de aportes de empleados y por lavado de dinero vinculado a la compra de un campo en Uruguay.